	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	CODIGO: PE-DEP-PR-12-F-01	FECHA: 02-07-2019
	GERENCIA	VERSION: 01	Página 1 de 2

## RESOLUCIÓN NÚMERO 518 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

### CONSIDERANDO:

Que, el art. 49 de la constitución Política de Colombia determina entre otros aspectos que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad y el art. 95 del mismo ordenamiento dispone que las personas deben obrar conforme al principio de solidaridad social respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud.

Que, la Ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5 que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de los elementos fundamentales del estado social de derecho.


Que, con ocasión de la Sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes que se llevará a cabo el 18 de noviembre de 2021 en el municipio de Villa del Rosario el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander a través, de la Circular No. 487 del 17 de noviembre de 2021 declara la Alerta Amarilla Hospitalaria desde las 6:00am del 18 de noviembre de 2021 hasta las 6:00 am del 19 de noviembre 2021; con el fin de garantizar la adecuada prestación de servicios de salud, en los eventos que puedan presentarse.

Que corresponde al Gerente la activación del Plan Hospitalario de Emergencia y determinar para todo el talento humano de la ESE IMSALUD una serie de actividades en diferentes contextos, para el reforzamiento de los servicios considerados como prioritarios para la atención de situaciones emergentes con el objetivo de asegurar la asistencia médica a las personas afectadas por eventos adversos internos o externos relacionados con Sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes que se llevará a cabo el 18 de noviembre de 2021 en el municipio de Villa del Rosario y aquellos que sean relacionados con este evento y que acontezcan en el Municipio de San José de Cúcuta. En mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Declarar la Alerta Amarilla Hospitalaria en la ESE IMSALUD, entiéndase como Alerta Amarilla que el personal de planta y contratista de la ESE se organiza y alista para atender una posible emergencia. El personal de planta estará disponible para atender un llamado de refuerzo si la emergencia lo requiere.

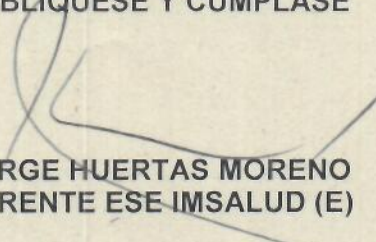
**ARTÍCULO 2.** Activar en la ESE IMSALUD; el Plan de Contingencia institucional ante la celebración de la Sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes que se llevará a cabo el 18 de noviembre de 2021 en el municipio de Villa del Rosario y que pretende implementar acciones de contingencia para responder adecuadamente ante los diferentes

	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	CODIGO: PE- DEP-PR-12-F- 01	FECHA:02-07-2019
	GERENCIA	VERSION: 01	Página 2 de 2

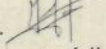
eventos que pudieran generarse a consecuencia de las actividades programadas y que podrían afectar la capacidad de respuesta de la ESE IMSALUD, para garantizar la prestación de servicios de salud con oportunidad y calidad. Ver documento anexo.

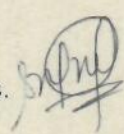
**ARTÍCULO 3.** Las acciones establecidas en el Plan de Contingencia anexo rigen a partir de la fecha de firma de la resolución y hasta las 6:00 am del 19 de noviembre de 2021.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JORGE HUERTAS MORENO**  
**GERENTE ESE IMSALUD (E)**

Dada en San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de noviembre de 2021

Revisó: Víctor Contreras.   
 Apoyo Profesional Jurídico.

Proyectó: Soriana Tejeda Jiménez.   
 Médico con funciones administrativas.